

**CONSECUENCIAS DEL CONTRABANDO DE GASOLINA EN LA FRONTERA
COLOMBO-VENEZOLANA DURANTE EL AÑO 2014**

PAOLA ANDREA DELGADO GUARIN

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS
BOGOTA- COLOMBIA
2015**

RESUMEN

El siguiente ensayo académico tiene como objetivo, presentar las consecuencias de tipo económico, social y jurídico, de la actividad de contrabando de combustible en la zona fronteriza Colombo-Venezolana. Para lo cual se realiza un análisis de los datos existentes sobre este problema así como cuáles han sido los controles por parte de las autoridades competentes para intentar contenerlo y cuáles son los principales problemas sociales causados por esta práctica ilegal.

PALABRAS CLAVES

Zona Fronteriza, Contrabando, "Pimpineros", Combustible.

ABSTRACT

The following academic test has as aim, present which are the consequences of economic, social and juridical type, of the activity of smuggling fuel in the frontier zone Colombo-Venezuelan. For which there is realized an analysis of the existing information on this problem, which have been the controls on the part of the competent authorities to try to contain it and which are the principal social problems caused by this illegal practice.

KEY WORDS

Frontier zone, Smuggling, "Pimpineros", Fuel

INTRODUCCIÓN

El contrabando de combustible se da inicialmente en la frontera Colombo-Venezolana, en razón a que la gasolina es adquirida en Venezuela debido a su bajo precio, comercializada en Cúcuta y llevada al resto del país. Todo este proceso se realiza sin el pago de los debidos impuestos.

A pesar de que esta práctica está contemplada como delito en el Código Penal Colombiano, sigue siendo uno de los principales problemas de las zonas fronterizas en el país.

El contrabando de gasolina se divide en dos grupos actualmente: Los mayoristas que tienen la capacidad de almacenamiento de grandes cantidades de combustible y que además tienen la posibilidad de distribuirlo al interior de todo el país. En segundo lugar están los minoristas que son los mal llamados “Pimpineros” que son proveedores ambulantes de combustible en la frontera.

El contrabando en Colombia ha tenido repercusiones de tipo económico, social y jurídico. Sin embargo no se ha reflejado un accionar eficiente, en cuanto a el control de estas prácticas, ni tampoco se ha examinado de manera minuciosa cuales son las causas, porque y cómo debe ser tratado un problema que vincula no solo a un país, sino a dos, en una zona de frontera la cual es punto vital estratégico para el comercio exterior binacional en una época de continuos acuerdos económicos entre países.

De acuerdo con lo anterior la Zona de Frontera es la región que más se ve resentida con los cambios en las políticas económicas de un Estado. Es decir, los habitantes que viven allí son quienes sienten las consecuencias de los cambios de cada gobierno entrante, de esta manera la importancia de examinar el contrabando de combustible no es solo por las consecuencias económicas que esto conlleva, sino la afectación social que genera. En este caso en la investigación del problema del contrabando debe ser incluida, la problemática social de la población fronteriza y cuáles son sus principales recursos económicos, ya que parte de este flagelo es debido a la dificultad para la obtención de una estabilidad laboral.

Este ensayo estará enfocado en la actividad de contrabando en Cúcuta (Colombia) y en San Cristóbal, San Antonio de Táchira y Ureña (Venezuela), siendo este pasó uno de los más representativos de este ilícito de combustibles entre los dos países. Tomando como referencia el año 2014.

1. ANTECEDENTES DEL CONTRABANDO DE COMBUSTIBLE EN LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA

1.1 Oferta y comercialización de combustibles en la frontera colombo-venezolana

Colombia es un país que comparte fronteras terrestres con más de 5 países: Panamá, Ecuador, Perú, Brasil, Venezuela y marítimas en dos océanos con 7 países: Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Ecuador, Haití, Jamaica, Republica Dominicana, Venezuela. Ver anexo n°1.

En relación con Venezuela, Colombia comparte 2219 km de frontera lo que hace ciertamente difícil el control limítrofe debido a su extensión y características, además de eso esta se caracteriza por mantener un movimiento económico activo y tener unas cualidades geográficas complejas que dificulta en algunos casos la vigilancia por parte del Estado, y posibilita el paso de personas y mercancías ilegalmente.

De allí que uno de los problemas más significativos de la frontera Colombo-Venezolana sea el contrabando de combustible, ocasionado claramente por la diferencia adquisitiva y el valor del producto entre ambos países. Lo que en Venezuela se compra a un valor determinado en Colombia puede venderse 3 veces su precio.

Sin embargo el contrabando no radica solo en cuestiones de ganancia, sino también, la extrema pobreza que se vive en estas regiones de ambos países, sumado a esto también se encuentra la corrupción de las instituciones, la falta de hacer efectivos los controles sobre las leyes y normas que evitan esta práctica, y más aún las condiciones de ser una zona limítrofe incomunicada constantemente del resto del país.

De esta forma el contrabando específicamente de gasolina se ha convertido en la principal fuente de ingreso para los habitantes de la región Norte de Santander del

país. En primer lugar como un modo de mejorar su calidad de vida, convirtiéndose esto en negocios familiar bastante lucrativos para quienes realizan esta práctica.

Esta actividad ha generado un impacto social y económico en la región. Su ejecución se ha hecho más frecuente desde los años ochenta, debido a tres características principales: la cantidad de empleo que genera es amplia, los subsidios que entrega el gobierno de Venezuela favorecen esta actividad y por ultimo las utilidades concebidas por la práctica son abundantes.

Según el DANE la población total de la ciudad de Cúcuta esta alrededor de 650.011 habitantes y según el director del DANE Mauricio Perfetti la tasa de desempleo para Cúcuta es de 19.5 % de la población¹ es decir, Cúcuta actualmente es una de las ciudades con mayor índice de personas sin algún puesto de empleo del país, junto con tres ciudades más. En este caso la situación de Cúcuta propicia el aumento de actividades delictivas e ilegales en esta población como lo es el contrabando de combustible.

El contrabando se registra cuando la gasolina no es adquirida legalmente, en este caso en Venezuela en las estaciones de servicio autorizadas, y en las estaciones de servicio internacionales SAFEC (Servicio de Atención Fronteriza de Combustibles), cuando el consumo es realizado en la zona de frontera y por ultimo si se quiere transportar la gasolina el comprador debe pagar en Venezuela los respectivos impuestos.

Existen tres posibles formas de adquirir el combustible en Venezuela para ser distribuido en Colombia²:

- A través de PDNSA (Petróleos de Venezuela S.A.) y tres empresas filiales DELTAVEN, MARAVEN y CORPOVEN empresas autorizadas para la venta de hidrocarburos y sus derivad en la zona fronteriza con Colombia.

¹ Datos tomados de: <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/censos>

² Guerrero, C. C. (2006). 2. CASTRO CASTELL El fenómeno de contrabando del combustible y su impacto en la Región de frontera Colombo-Venezolana. Bucaramanga, Santander.

- Estaciones nacionales de Venezuela, siendo estas estaciones los lugares de donde más se saca gasolina para el contrabando debido a su bajo precio, en comparación con las estaciones internacionales y las estaciones Colombianas.
- Las estaciones de servicio SAFEC que se encuentra en la ciudad venezolana Ureña a un kilómetro de Cúcuta, aunque su adquisición se hace principalmente para el autoconsumo.

De esta forma la cantidad de gasolina disponible para los contrabandistas es abundante y constante, lo que permite que este tipo de negocio ilegal no se estanque.

2.2 Diferenciación de precios de la gasolina colombiana respecto de la venezolana

Actualmente la situación económica y social de las ciudades fronterizas de ambos países refleja la difícil situación. En Colombia por constantes cambios en el manejo económico, atravesando un proceso de paz y en Venezuela la difícil situación social con la muerte de Hugo Chávez, la entrada al poder de Nicolás Maduro, las constantes protestas de estudiantes universitarios, más importante aún la depreciación del Bolívar, que dificultan en mayor medida la relación económica entre los dos países. Es decir la crisis económica no solo se vive en Venezuela sino también en las ciudades fronterizas como Cúcuta que depende de la venta de bienes y servicios a los habitantes de San Cristóbal, San Antonio de Táchira y Ureña.

Además de lo anterior los subsidios al combustible que rigen desde 1997 en Venezuela subsidian un 73.5 % del costo de la gasolina, haciendo que el litro de combustible quede casi al mismo valor de un dulce en nuestro país y por ende el negocio del contrabando se hace más atractivo para los comerciantes ilegales que la venden en Colombia. Adquiriendo mayores ingresos y más personas al negocio.

El precio de la gasolina en Colombia³ para el año 2014 fue el siguiente cada mes:

³ Datos de precios de la gasolina en Colombia tomados de:
http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=2&opcionCalendar=10&id_comunicado=914

MES	VALOR GALON	VALOR PIMPINA
ENERO	\$ 8.480,00	\$ 33.920,00
FEBRERO	\$ 8.565,00	\$ 34.260,00
MARZO	\$ 8.586,00	\$ 34.344,00
ABRIL	\$ 8.586,00	\$ 34.344,00
MAYO	\$ 8.569,00	\$ 34.276,00
JUNIO	\$ 8.569,00	\$ 34.276,00
JULIO	\$ 8.723,00	\$ 34.892,00
AGOSTO	\$ 8.723,00	\$ 34.892,00
SEPTIEMBRE	\$ 8.726,00	\$ 34.904,00
OCTUBRE	\$ 8.748,00	\$ 34.992,00
NOVIEMBRE	\$ 8.624,00	\$ 34.496,00
DICIEMBRE	\$ 8.459,00	\$ 33.836,00

De esta manera la variación de los precios de la gasolina en Colombia no es alta, la fluctuación se encontró en el rango de los \$ 8.000 pesos y los \$ 9.000 pesos por galón. Lo que es un punto a favor para los contrabandistas, ya que según los precios de la gasolina venezolana, la ganancia sería casi del 95 % por sus ventas en la zona de frontera.

Para las estaciones de servicio nacionales venezolanas el galón de gasolina costaba \$0.266 bolívares y la pimpina costaba \$1.064 bolívares⁴ lo que equivaldría \$440,74 pesos colombianos. En las estaciones de servicio internacionales (SAFEC) el galón de gasolina costaba \$0,342 bolívares y la pimpina costaba \$1,360 bolívares que equivaldría a \$563,352 pesos colombianos.

Como ejemplo si un contrabandista comprara en Venezuela en una estación de servicio nacional una pimpina de combustible que le costaría \$ 440,74 pesos colombianos y la vendiera en Colombia por el precio de \$ 34.260 pesos colombianos, obtendría una

⁴ Datos de precios de la gasolina en Venezuela tomados de:
<http://www.menpet.gob.ve/>

ganancia de \$ 33.819,37 pesos. Que se vería multiplicado por la cantidad de pimpinas que venda en un día.

Las ganancias serian aún más irrisorias que las existentes, sin embargo los contrabandistas venden la pimpina de gasolina a \$5.800 pesos en las ciudades y vías de la frontera, obteniendo como ganancia \$5.359,76 pesos, que sigue siendo una ganancia bastante alta.

Mientras que el estado venezolano impone subsidios para el combustible, en Colombia según la ley 681 de 2001 se establecen disposiciones tributarias a los derivados del petróleo. El impuesto global a la gasolina regular se liquidara y pagara a razón de quinientos tres pesos con sesenta y dos centavos (\$503.62) por galón. El del ACPM se liquidara y pagara a razón de trescientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos (\$333.17) por galón. El de la gasolina extra se liquidara y pagara a razón de quinientos setenta y nueve pesos con diecisiete centavos (\$579.17) por galón⁵.

En ese caso estos valores se reajustarían el 1 de marzo de cada año de acuerdo con lo establecido por el Banco de la Republica en relación con los puntos de inflación que se registren, significando así que mientras los precios de la gasolina en Venezuela son bajos los de la gasolina en Colombia pueden subir o mantenerse, abriendo así más la brecha de precios entre los dos países favoreciendo el aumento del contrabando.

2.3 Rutas de transporte de la gasolina

Las rutas de la gasolina se establecen de acuerdo a los lugares donde se comercializa y donde se produce el mayor número de ventas. Esto en relación con los contrabandistas organizados que tienen ganancias superiores a los \$1.4 millones de dólares al año. En teoría los contrabandistas importan a Colombia ilegalmente cerca de 30.000 barriles cada uno de 159 litros de gasolina en un día, lo que le está costando al estado venezolano cerca de 500 millones de dólares al año.

La ruta inicia en San Cristóbal, luego pasa el control de la Guardia Nacional que se encuentra en El Mirador zona urbanística del estado de Carrizal (Venezuela), de ahí

⁵ Tomado de la Ley 681 de 2001 art 6.

pasa por otras zonas como El Valle, Peribeca y Capacho. Mas adelante cruza otro retén en Peracal perteneciente al estado de Táchira (Venezuela), sigue su camino hasta otro control en San Antonio de Táchira para luego cruzar la frontera pasar por villa del rosario y llegar finalmente a Cúcuta. (Ver anexo n°2).

Sin embargo las rutas también se ven afectadas por las continuas crisis sociales y económicas del vecino país de Venezuela, pues sus ventas disminuyen y en algunos casos es restringido el acceso en la frontera para poder luego comprar el combustible.

En San Cristóbal las calles permanecen solas, los semáforos ya no controlan el tráfico y aunque una que otra estación de servicio de las 24 que existen allí no están en funcionamiento el negocio no para. Desde el inicio del recorrido son aproximadamente tres horas de recorrido pasando por tres controles de la Guardia Nacional que facilitan el paso de los automóviles y camiones que transportan la gasolina, a cambio de módicas sumas como soborno.

Los contrabandistas tanquean en San Cristóbal de la siguiente manera: Debido a que en Venezuela se instauraron chips que registran la cantidad de automóviles que tanquean en las estaciones de servicio y cuantas veces lo hacen, los contrabandistas utilizan a los taxistas venezolanos que tienen derecho a pasar por la estación de servicio dos veces al día y recibir 50 litros de gasolina cada vez, a diferencia de los automóviles particulares que solo reciben 32 litros. De tal manera que los contrabandistas le pagan al taxista \$400 Bolívares (\$10.000 pesos) por pasar y desbloquear el sistema, para ceder su lugar al automóvil que va a recibir la gasolina. Como también le pagan al funcionario de la bomba \$100 Bolívares (\$2.500 pesos) por ayudar a desbloquear el sistema con el chip del taxi.

Luego de haber sacado la gasolina de las estaciones de servicio, los contrabandistas deben superar los controles de la Guardia Nacional; para lo cual les pagan a los funcionarios de turno \$200 Bolívares (\$5.000 pesos) para que los dejen pasar.

Aunque en Venezuela el contrabando tenga normas y controles más estrictos que en Colombia y se viva una crisis económica grave, las estaciones de gasolina informales

se hacen comunes en las vías hacia la frontera desde San Cristóbal en las cuales una pimpina de gasolina puede costar \$150 Bolívares (\$3.900 pesos).

La variación de los precios por pimpina en época de crisis y conflictos internos en Venezuela no cambia mucho. Entre San Cristóbal y Capacho el precio puede variar de \$150 Bolívares a \$250 Bolívares (\$6.500 pesos), y entre Capacho y San Antonio de Táchira puede cambiar de \$250 Bolívares a \$350 Bolívares (\$9.500 pesos). Que comparado con conflictos diplomáticos como el de Chávez y Uribe cuando la pimpina en Cúcuta llegó a los \$42.000 pesos.

Aun así esta es una de las 42 rutas marcadas por los contrabandistas para llevar la gasolina desde Venezuela a Colombia, y la venta ilegal de combustible en toda la región de frontera. Por otro lado en Cúcuta es incierto si las 14 estaciones legales de gasolina puedan dar abasto con la necesidad y con un impredecible cierre de la frontera. Pero mientras las estaciones de servicio internacionales sigan en operación el negocio ilegal del combustible no se verá afectado.

2. MARCO LEGAL

2.1 Penalización del contrabando de combustible

Durante el año 2014 se realizó un proyecto de ley llamado “Ley Anticontrabando” que pretende proveer herramientas para fortalecer a los organismos de seguridad y a la justicia para ser más efectivos en su labor y define normas tendientes a hacer más eficiente la articulación interinstitucional necesaria para hacer frente a esta actividad criminal⁶.

Sin embargo existen diferentes normativas que se han dado desde el año 2001 respecto a este tema. De acuerdo con el artículo 334 de la Constitución Nacional de Colombia la dirección nacional de la economía estará a cargo del Estado y podrá intervenir por mandato de ley, en la explotación de los recursos naturales, el uso del suelo, en la producción, distribución y utilización de los recursos sean públicos o privados, con el fin de garantizar un mejoramiento en la calidad de vida de los

⁶ Información tomada de : <https://www.ptp.com.co/documentos/Proyecto%20de%20Ley%20Anticontrabando.pdf>

habitantes y se genere una distribución equitativa de oportunidades y beneficios de desarrollo. Esto en cuanto a la protección que promulga la Constitución Nacional para los habitantes que se encuentran dentro del territorio colombiano.

También se encuentra el artículo 337 de la Carta Política donde se menciona que la Ley podrá establecer para las zonas de frontera terrestres y marítimas, normas especiales en temas económicos y sociales con el fin de aumentar su crecimiento. Para la cual fue creada la **Ley 191 de 1995** que establece un régimen especial para las zonas de frontera para promover factores: económicos, sociales, culturales, tecnológicos, y científicos.

En esta misma ley se especifican los departamentos colindantes con otro país como **“Zona de Frontera”**, ya que su economía y sus actividades sociales se ven influenciadas por la ubicación en la que se encuentran. Las **“Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo”** creado precisamente para los municipios corregimientos que necesitan la creación de un plan de desarrollo especial en términos económicos, integración social entre los dos países y el intercambio de bienes y servicios. Y por último **“Zonas de Integración Fronteriza”** son las áreas en las cuales debido a sus condiciones geográficas, culturales y socio-económicas, exista un acción conjunta en las autoridades de ambos países para fortalecer el desarrollo y las relaciones bilaterales⁷.

Luego se expide el **Decreto 1814 de 1995** en el cual se determina de manera exacta cuales son las zonas de frontera y las unidades especiales de desarrollo fronterizo. Para el departamento de Norte de Santander son zonas de frontera: Área metropolitana de Cúcuta, Tibú, Puerto Santander, Ragonvalia, Herrán, Toledo, Pamplona, Pamplonita, Chinácota, Durania; y como Unidades de Desarrollo Fronterizo: los municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia y Puerto Santander.

Cuanto se expide la Ley 191 de 1995, se hace con la plena intención de fortalecer los procesos de integración y cooperación entre ambos países, para que la interacción

⁷ Tomado de la Ley 191 de 1995 art.4

entre las autoridades facilite los procesos de desarrollo económico y por ende que exista una integración de los organismos policiales y jurídicos de ambos países que fortalezcan los procesos investigativos y las acciones en contra de cualquier actividad delictiva⁸.

A lo largo de los años los habitantes de las zonas de Frontera optaron por convertir el contrabando de combustible en una actividad económica recurrente. Pero ilegal, en cuanto no se cumplen con los requisitos exigidos por las entidades nacionales para la compra y comercialización del combustible. Todo el manejo de esta actividad se hace de forma insegura, generando un negativo impacto social; sin embargo las consecuencias no delimitan solo a lo social pues el impacto económico ha ido creciendo con los años.

Debido a esto el Gobierno Nacional adopta dos iniciativas para afrontar esta problemática:

1. Orientar la política criminal, con el objetivo de establecer como delito al contrabando de hidrocarburos y sus derivados. Que da como resultado la **Ley 383 de 1997** en la cual se estableció un control del régimen cambiario en la introducción de mercancías declarando ilegal toda mercancía que ingrese al territorio nacional por un lugar no habilitado o no haya sido declarada a las autoridades competentes. Y también se tipifico el delito de contrabando, esto en relación a la cantidad de mercancía introducida en el territorio nacional⁹.

Aun así la implementación de esta ley no produce los efectos esperados pues la tipificación del contrabando la realiza en referencia a la cantidad introducida sin determinar la clase o tipo de mercancía.

Como resultado se expide el **Decreto 1900 de 2002** que se realiza con el objetivo de tipificar como delito el contrabando de hidrocarburos y sus derivados. Logrando así un leve freno a diferentes organizaciones delincuenciales; sin embargo hubo un desacierto pues las cantidades inferiores a diez galones no serían consideradas como delito.

⁸ Tomado de la Ley 191 de 1995 art. 1 y 2

⁹ Tomado de la Ley 383 de 1997 art. 6, 15 y 16

Como consecuencia se expidió el **Decreto 2180 de 2002** para corregir el anterior decreto y establecer las distinción entre la cantidad y el valor de los hidrocarburos y sus derivados.

Dando como resultado el establecimiento de sanciones y condenas por contrabando de combustibles dependiendo de la cantidad de hidrocarburo que se distribuya (Superior a los 10 galones), del valor contado en salarios mínimos legales vigentes (Mayor a 5 SMMLV), y de las características: si resguarda, transporta, distribuye, vende u ofrece cualquier tipo de combustible¹⁰.

Posteriormente se aprobó la **Ley 788 de 2002** para modificar el tratamiento penal que se le dio en el **Decreto 2180 de 2002** al delito de contrabando de hidrocarburos y sus derivados. Donde se modifican las penas establecidas en el anterior decreto junto con las cantidades especificadas que pasaron de 10 galones a 20 galones, las condenas pasaron de tres (3) a cinco (5) años de prisión y las multas de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Y por último si la cantidad superaba los 80 galones las condenas pasarían de cinco (5) años a ocho (8) años y por último la multa paso de mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes¹¹.

Aunque se haya tipificado el contrabando de hidrocarburo como un delito, el ingreso de combustible venezolano al país sigue siendo recurrente y ha ido en aumento. Tanto así que se han ido incrementando los esfuerzos en Venezuela por mejorar los controles en la frontera para evitar la salida de combustible hacia Colombia. Pero aun así el esfuerzo en ocasiones es en vano pues la corrupción también ha impregnado las instituciones de la Guardia Nacional Venezolana.

No obstante en Venezuela también entro en vigencia la **Ley Sobre El Delito De Contrabando** el 2 de diciembre de 2005, que tenía como objeto prevenir, disuadir, investigar, perseguir, reprimir y sancionar el delito de contrabando que se cometa en

¹⁰ Tomado del Decreto 2180 de 2002 art. 6

¹¹ Tomado de la Ley 788 de 2002 art. 70

cualquier espacio geográfico de la República Bolivariana de Venezuela. Sancionando con penas en cárcel de cinco (5) a ocho (8) años de prisión, sin pagar ninguna multa.

2.2 Regulación fronteriza binacional al combustible

2. La segunda forma de solución para frenar el contrabando de combustible que implemento el Gobierno Nacional fue aplicar disposiciones que reglamentaran la distribución de combustibles, tanto colombianos como venezolanos en los municipios considerados zona de frontera.

De este modo entra en vigor la **Ley 681 de 2001** que modifico el régimen de concesiones en las Zonas de Frontera y estableció otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. En esta ley el estado le adjudico a ECOPETROL la función de distribuir los combustibles líquidos derivados del petróleo en los departamentos de zona de frontera, con el previo visto bueno del Ministerio de Minas y Energía.

En ese caso ECOPETROL se encargara de la distribución de combustible en los municipios de zona de frontera ya sea importando el combustible desde el vecino país, o regulando el suministro del producido en Colombia.

El volumen máximo que podrá ser distribuido lo dictara la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). ECOPETROL podrá de igual manera contratar o ceder, total o parcialmente, con los distribuidores mayoristas reconocidos y registrados ante el Ministerio de Minas y Energía la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de combustibles. Cuidando que todo este procesos de haga de manera rentable que garantice la recuperación de costos¹².

Los contratos de transporte que realice ECOPETROL con distribuidores mayoristas, minoristas o terceros, deberá asegurarse de la obligación de los transportistas de entregar el combustible en las estaciones de servicio autorizadas o en las instalaciones de los grandes consumidores en la zona de frontera. Y finalmente se estableció que los combustibles líquidos derivados del petróleo distribuidos por ECOPETROL en las

¹² Información tomada de: www.minminas.gov.co

zonas de frontera ya sea por contrataciones o no, estarán exentos de impuestos de arancel, IVA e impuesto global¹³.

ECOPETROL también tiene la facultad de ceder a personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía, la actividad de distribución de combustible líquido derivados del petróleo en zona de frontera a través de una Planta de Abasto o Centro de Acopio autorizados.

Luego se modificó el plan de abastecimiento con producto procedente de Venezuela para el departamento de Norte de Santander, con el fin de evaluar cual es el comportamiento de las ventas de combustible venezolano en Cúcuta, San Cayetano, Villa del Rosario, Los patios y Zulia. Por esa razón los demás municipios de la zona de frontera se abastecerán con producto nacional con el fin de no generar desabastecimiento, mientras se instauran medidas para implementar el plan de abastecimiento general con producto procedente de Venezuela.

Finalmente todas las disposiciones jurídicas mencionadas anteriormente, supondrían la regulación y disminución del contrabando de gasolina en la frontera Colombo-Venezolana; sin embargo solo se ha logrado disminuir y controlar a la distribución minorista de esta actividad, es decir, de cantidades bajas en comparación con los mayoristas que tienen más capacidad de transporte y almacenamiento del líquido derivado del petróleo. Por otro lado a pesar de que las estaciones de servicio en el área metropolitana de Cúcuta no cuentan con impuestos como el IVA, impuesto global o arancel, el precio sigue siendo elevado en comparación con el precio de la gasolina importada ilegalmente desde Venezuela que es más bajo. Sigue siendo esta la razón principal que alimenta el contrabando de combustible en la zona de frontera.

3. CONSECUENCIAS

3.1 Económicas

- El contrabando de gasolina en Colombia está generando un menor recaudo tributario, que es destinado a la Nación y a los departamentos. Finalmente afecta

¹³ Tomado de la Ley 681 de 2011 art. 1

las finanzas públicas, ya que, estos representan la principal fuente de los ingresos tributarios de los departamentos y representan un componente considerable en el sistema de salud nacional y territorial.

- Cuando un producto en este caso la gasolina, es comercializada fuera del ámbito legal *“los tributos aduaneros y el impuesto a las ventas no se causan ni se pagan, o en el caso de importaciones irregulares, no se recaudan los valores reales, en la medida que se afecta la base gravable del arancel y del impuesto para las ventas establecida en el **artículo 459 del Estatuto Tributario**, para el caso de mercancías importadas”*¹⁴.
- La Federación Nacional de Departamentos estableció que en el 2014, el 57% de los ingresos tributarios de los departamentos provinieron del impuesto al consumo. De esta forma cualquier acción delictiva en este caso específico, el contrabando de combustible, significa una reducción notoria en la renta de los departamentos. Que se verá reflejado directamente en los habitantes, ya que gran parte de esa renta es dirigida a salud.
- Según la DIAN, debido al contrabando de gasolina el país deja de recibir \$2,94 billones al año, suma considerable si se tiene en cuenta que la construcción de un colegio con capacidad para 5.000 alumnos tiene un costo aproximado de \$14.000 millones. La misma comparación se podría hacer con la construcción de una unidad hospitalaria que equivale a \$8.100 millones.
- De igual manera las consecuencias de esta actividad no se reflejan solo en Colombia, en Venezuela la situación es más preocupante, según datos de PDVSA, cada litro le cuesta \$2,7 Bolívares, mientras que éste luego es vendido a \$0,07 Bolívares. El presidente de la petrolera estatal, Rafael Ramírez, afirmó que Venezuela pierde \$12.500 millones de dólares al año. Esto a raíz del subsidio a la gasolina que se encuentra vigente desde 1997, que subsidia alrededor del 73.5% del valor de la gasolina.

¹⁴ Información tomada de El proyecto de Ley Anticontrabando

2.2 Sociales

- El contrabando de combustible no solo afecta la parte económica del país, este al ser una actividad ilegal, genera focos de inseguridad, delincuencia organizada y violencia.
- El negocio de la gasolina se ha vuelto tan rentable que las bandas criminales han dejado de traficar droga para dedicarse de lleno al contrabando de combustible. Este genera como ganancia más de 1.400 millones de dólares por año. Mucho dinero que se gana sin ser seguido por la DEA o a la Interpol, no hay que cultivar ni procesar ningún tipo de planta y por último es más sencillo poder comprar a los funcionarios de la Guardia Nacional Venezolana o las autoridades Colombianas, para facilitar el paso de la gasolina.
- El contrabando de combustible también ha generado focos de inseguridad en el área metropolitana de Cúcuta, pues la competencia por el control de la venta de combustible se hace más grande. Además, las medidas por parte del alcalde de Cúcuta Donamaris Ramírez Lobo que estableció que cualquier persona que fuera vista tanqueando o comprando pimpinas en las calles de la ciudad o sus alrededores tendría que pagar una multa de \$872.000 pesos. Fue instantemente revocada luego de que se presentaran disturbios realizados por los denominados “Pimpineros”¹⁵.
- En el lado de la frontera Venezolana también se siente el inconformismo por las medidas que las autoridades de ambos países toman, pues en varias ocasiones los mismos contrabandistas han bloqueado el puente de Simón Bolívar que comunica a Cúcuta con San Antonio de Táchira. Ocasionando inconvenientes para el cruce diario de los habitantes que trabajan en Colombia y viven en Venezuela o viceversa.
- El contrabando de combustible ha generado una tasa de mortalidad alta en el departamento de Norte de Santander, pues los transportadores mayoristas ilegales transportan la gasolina en automóviles o camionetas que están lejos de ser las apropiadas para transportar este líquido derivado del petróleo. Al querer

¹⁵ Tomado de la noticia del Diario la Opinión de Cúcuta:
http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=437483&Itemid=224

pasar por alto los retenes de la policía los accidentes se ven muy a menudo y la mayoría no logra evitar morir al estrellarse con más de 150 galones de gasolina encima.

CONCLUSIONES

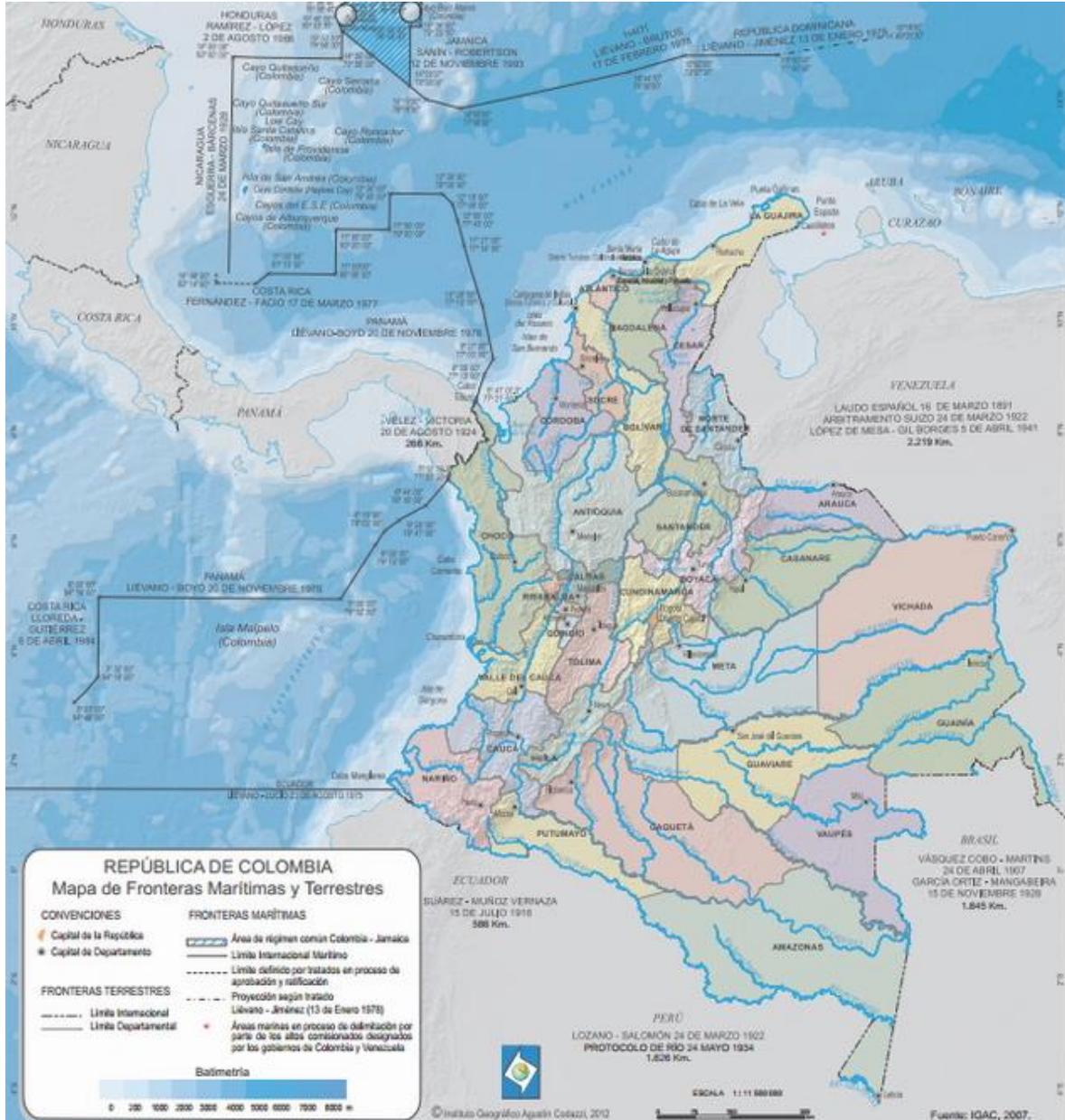
- La frontera Colombo-Venezolana es uno de los puertos terrestres más dinámicos de Suramérica. El comercio binacional ha sido en gran parte el sustento en esta región del país, aun así la crisis económica en Venezuela ha afectado en gran medida este intercambio comercial que a raíz de la devaluación del Bolívar, generó una caída en las ventas de los comerciantes en Cúcuta.
- A raíz de la difícil situación comercial las actividades relacionadas con el contrabando de gasolina se hicieron más frecuentes, teniendo de esa forma una fuente de ingresos bastante rentable. De esta forma hoy en día más de 500 familias basan su economía de la venta ilegal de combustible, junto con las pocas posibilidades laborales que pueden brindar las ciudades de la zona de frontera.
- Se afecta primordialmente las rentas fiscales de la Nación, pues el pago de impuestos tiene un déficit de aproximadamente \$2.94 billones de pesos al año cifra que serviría para que un hospital entrara en operación en cualquier parte del país al igual que un colegio para 5.000 estudiantes.
- El subsidio que presta el gobierno venezolano al precio de la gasolina le ha costado al país más de \$12.5 millones de dólares al año, cifra que se alcanza gracias a que les cuesta el doble del precio al que se vende producir la gasolina, originando pérdidas millonarias a PDVSA.
- Definitivamente el contrabando de gasolina en más de 40 años no solo ha traído un negocio bastante lucrativo para quien administra altas cantidades del combustible, sino también diferentes problemas sociales como corrupción, ingobernabilidad, altos índices de violencia, debilidad institucional, complicidad criminal en tanto los contrabandistas pagan a las FARC y ELN vacunas por los

cruces al igual que peajes improvisados a quienes dejan que los vehículos pasen por sus propiedades.

- Aun cuanto el gobierno nacional y las autoridades departamentales implementan leyes, decretos, controles y medidas para frenar esta actividad, el negocio encuentra las vías para no parar. Los medios jurídicos se agotan y los problemas sociales y económicos se hacen evidentes a medida que la crisis en Venezuela se acrecienta.
- Aunque las leyes dicten que las Zonas de Frontera deben tener un plan especial de desarrollo, no se ha establecido dentro de dichos programas uno que vincule soluciones a las actividades de contrabando de combustible. Ya que ha llegado el punto en que el contrabando de combustible ha pasado de ser una actividad delictiva, a ser una costumbre entre los habitantes.
- Finalmente el contrabando de líquidos derivados del petróleo, es un producto de los diferentes inconvenientes que atraviesan los municipios de frontera, pues al no estar cerca al centro del país, el gobierno difícilmente puede mantener un contacto directo con las instituciones municipales y ejercer un control y fomento de desarrollo más efectivo.

ANEXO N°1

Fronteras terrestres y marítimas de Colombia.



Fuente: <http://mapasinteractivos.didactalia.net>

ANEXO N°2

Ruta de contrabando de gasolina en la frontera Colombo-Venezolana.



Fuente: www.laopinion.com.co

BIBLIOGRAFIA

- *Las 2 Orillas*. (s.f.). Recuperado el 15 de Marzo de 2015, de <http://www.las2orillas.co/contrabandear-gasolina-es-mejor-negocio-que-traquetear/>
- *Banco de la Republica*. (s.f.). Recuperado el 19 de Marzo de 2015, de <http://www.banrep.gov.co/es/-estadisticas>
- Comercio, M. d. (3 de Abril de 2015). *Programa de Transformacion Productiva*. Obtenido de <https://www.ptp.com.co/documentos/Proyecto%20de%20Ley%20Anticontrabando.pdf>
- *DANE*. (s.f.). Recuperado el 14,19 de Mrazo de 2015, de <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/censos>
- *Diario La opinion*. (s.f.). Recuperado el 13, 14, 16,19,20 de Mrazo de 2015, de http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=241&Itemid=224
- *Dinero*. (s.f.). Recuperado el 21 de Marzo de 2015, de <http://www.dinero.com/economia/articulo/ley-anticontrabando/194316>
- *El Pais*. (s.f.). Recuperado el 14 de Marzo de 2015, de <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/rutas-por-contrabando-esta-desangrando-industria>
- Guerrero, O. P. (2005). *El fenomeno del contrabando de combustible y su impacto, En la regio de frontera Colombo-Venezolana*. Bucaramanga, Santander.
- *INFOBAE*. (s.f.). Recuperado el 19 de Marzo de 2015, de <http://www.infobae.com/2014/08/19/1588762-las-10-curiosidades-la-gasolina-que-venezuela-vende-precios-irrisorios>
- *Ministerio de Minas y Energia*. (s.f.). Recuperado el 13,15,19,20 de Marzo de 2015, de <http://www.minminas.gov.co/>
- *Ministerio del Poder Popular de Pteroleo y Minería*. (4 de Abril de 2015). Obtenido de <http://www.menpet.gob.ve/>
- *Presidencia de la Republica*. (s.f.). Recuperado el 14,19,20 de Marzo de 2015, de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa>
- Sánchez, A. (22 de Enero de 2014). *Banco de la Republica*. Recuperado el 20 de Marzo de 2015, de <http://www.banrep.gov.co/es/dtser-197>